

EN TORNO A SANTA TERESA DE JESÚS

Manuel Burgos Madroño

RESUMEN

Una vez demostrado el origen judeo-converso de Teresa de Jesús y no demostrado su nacimiento en Ávila, cualquier otra noticia que sobre la Santa pueda decirse y darse, no debe extrañar a nadie.

Tiene en sus manos, querido lector, el primero de una serie de trabajos polémicos sobre la Santa, y en los que, aunque sea de forma provisional, mientras otras investigaciones no lo invaliden, se afirmará, apoyándose sobre todo en las mismas obras de la Santa, que una parte de sus primeros años de vida y quizás su nacimiento, haya sido en estas tierras del Sur, en Málaga; razones y argumentos hay para ello.

Termino con palabras del gran crítico biográfico de Santa Teresa, Teófanos Egido:

Al no iniciado puede resultar extraño, pero lo cierto es que Santa Teresa no ha tenido mucha suerte en su tratamiento histórico frente al trato privilegiado recibido por la vertiente «doctrinal» y «espiritual», contrasta la canija atención otorgada a su biografía.

El origen judeo-converso de la Santa y su lugar de nacimiento

Cuando don Narciso Alonso Cortés, hace ya más de cincuenta años (1946), levantó la pesada losa ¿mantenida o impuesta?, durante siglos por sus biógrafos a Santa Teresa de Jesús, y desveló documental e incontrovertiblemente el origen judeo-converso de la Santa, mil veces intuido pero hasta entonces no demostrado por historiadores y literatos de oficio, se dio un paso de gigante para conocer y mejor comprender, no sólo a Santa Teresa de Jesús y «sus circunstancias», sino también la vida de cientos o miles de personas a las que en iguales circunstancias que ella, les había tocado vivir la larga historia barroca del nacional catolicismo español de los siglos XVI y XVII.

Bajo el título, nada llamativo ni prometedor, de «Pleitos de los Cepedas», con mesura y sencillez de castellano viejo, yo diría que, consciente de su responsabilidad, empieza don Narciso Alonso Cortés su famoso, histórico y trascendental artículo:

Ante el tribunal de la Real Chancillería vallisoletana, siguieron varios pleitos los padres y hermanos de Santa Teresa, hasta cinco he encontrado... El primero de estos pleitos es el que Alonso Sánchez Cepeda, padre de la Santa, y sus hermanos, entablaron para acreditar su hidalguía. A este pleito hacen ya referencia los biógrafos de Santa Teresa

Y añade don Narciso, no sin cierto retintín ¿y con no disimulada ironía?:

pero como sin duda no habrán visto el proceso original a que me refiero, sino solamente los testimonios de la ejecutoria, conservados en los conventos de Osuna y San José de Ávila, que, a lo que resultan están incompletos, omiten muy importantes datos.

Tras esta breve introducción, en la página 90, pasa a transcribir el meollo de su descubrimiento, y lo más importante y trascendente de todo el pleito de hidalguía:

Yo, francisco pérez, scribano y notario público por la autoridad apostólica y real notario del secreto en el sancto oficio de la inquisición de la cibdad y arÁobispado de toledo y su partido, doy fe que parece y consta por los libros e registros deste sancto oficio como en veinte e dos días del mes de junio de mill e quatrocientos y ochenta y cinco años, johan de toledo, mercader, hijo de alonso sánchez, vezinos de toledo a la colación de santa leocadia, dio, presentó e juró ante los señores ynquisidores que a la sazón eran, una confesión en que dixo e confesó aver fecho e cometido muchos graves crímines y delitos de heregía y apostasía contra nuestra santa fe católica, e asy mesmo parecen escritas y asentadas por collaciones mucho número de personas en un libro questá entre los otros libros y scrituras deste secreto oficio, el qual está yntitulado repertorio de las personas reconciliadas en la cibdad y arÁobispado de toledo, entre las quales dichas

personas contenidas en el dicho libro, está escrito en la parrochia de santa leocadia johan de toledo, mercader hijo de alonso sánchez. E otro sy doy fe que no parece ni se halla en los dichos libros y escrituras deste dicho sancto oficio aver sido reconciliado el bachiller fernando de santa catalina, hijo de johan de toledo, mercader, porque yo, el dicho notario lo busqué y caté en los dichos libros y escrituras y en ellas no parece tal persona reconciliada, de lo cual di esta fe por mandado de los reverendos señores licenciados sancho vélez e johan de mendoÁa, ynquisidores contra la herética pravedad en la dicha cibdad y arÁobispado de toledo, ques fecha en la dicha cibdad de toledo a diez e nueve días del mes de jullio de mill e quinientos veinte años, e lo signé de mi signo acostumbrado en testimonio de verdad.

El descubrimiento y contenido de este documento a todos sorprendió, a muchos escandalizó y a nadie dejó indiferente; se trataba, nada menos, de la condena por parte del Tribunal de la Inquisición de Toledo, del abuelo paterno de Santa Teresa, don Juan Sánchez de Toledo, por haber apostatado y judaizado.

A mí, (y quiero que se entienda el sentido de mis palabras, que no es restar importancia al documento), me ha sorprendido más que el mismo documento, el hecho de que una prueba de tal valor, haya podido estar oculta, ignorada (cuando no escondida), durante más de cuatrocientos años. ¡Increíble, pero verdad! «Credo quia absurdum est», como dijera Tertuliano.

Por fin, se hizo la luz y la Santa ha triunfado; como dice Teófanos Egido:

Comprensiblemente secuestrada por los espiritualistas, por la mitografía del Universalismo, de la apologética o del modelo barroco de Santidad, cuando no manipulada por domésticas riñas intracarmelitanas, Santa Teresa ha resistido con persistencia el tratamiento historiográfico².

Si para algunos resultó difícil digerir esta noticia, aún más difícil fue enmendar la plana al investigador y científico. El impacto y la reacción que supuso para historiadores de oficio y críticos literarios queda admirablemente recogido por mi antiguo profesor, don Antonio Domínguez Ortiz:

Éste es uno de los descubrimientos más sorprendentes de los últimos años, un descubrimiento que ha forzado una revisión total de los cri-

terios admitidos. Cuando se hicieron públicas las pruebas de que Santa Teresa pertenecía a una familia conversa, las primeras reacciones fueron de asombro o incredulidad; el propio don Narciso Alonso Cortés, que había dado la pista, publicando un pleito que sostuvieron los Cepedas, se resistía a creer lo que revelaban los documentos, a saber, que el mercader Juan Sánchez de Toledo, había sido reconciliado por la Inquisición juntamente con sus hijos.

A partir de estos datos, Homero Seris rehizo la genealogía de Santa Teresa; Américo Castro trompetó el sensacional hallazgo y después Teófanos Egido, Márquez Villanueva y otros especialistas teresianos han proporcionado nuevas interpretaciones de la Santa y sus obras³.

Sin embargo, entre los escritores y tratadistas teresianos, laicos o clérigos, preocupados más por su doctrina que por su historia, fue tal el eco del «ensordecido silencio», guardado, reprimido y mantenido por algunos años innecesariamente, que cada vez resonaba más en todas partes, bien porque no quisieron aceptar el hecho científicamente demostrado, bien porque no supieron encontrar una respuesta adecuada o simplemente porque no supieron estar a la altura de las circunstancias y entonar pública y humildemente su «*mea culpa*», por un error que ya había sido demostrado palmariamente por los científicos y del que parecían no querer darse por enterados.

El Padre Efrén de la Madre de Dios, todavía decía en 1968 lo siguiente:

En la primera edición disimulamos esta condición por mitigar el efecto moral de la noticia en muchos lectores sorprendidos. Pero la noticia tiene una abrumadora mayoría de probabilidades que impiden paliar la realidad de los hechos. La reacción de algunos críticos, exigiendo más explicitud, nos confirma en ello⁴.

Cuando por fin, en 1951, (seis años más tarde) pareció llegado el momento de que alguien entre los teresianistas, se hiciera eco de tal noticia (el origen judeo-converso de la Santa), lo hizo en honor de la verdad, el más caracterizado, en esos momentos entre los escritores teresianistas, Fray Efrén de la Madre de Dios.

Aprovechando la publicación de una nueva biografía de Santa Teresa, pensó que era la ocasión de dar la noticia, pero lo hizo de una forma tan extraña y tan confusa, con añadidos y explicaciones innecesarias y apenas sin digerir la noticia, que parecía que la Santa fuera responsable de ser nieta de un judeo-converso.

esta go e fan) de avil bis vea de por onadelfta
 e estonada de las de aduaba hermitu de nasa
 rez con fidea de una grandifi ma que q me to o femio
 meadia de y e tal dia con a se ve y te asis o via y so
 mos anemos me con mico y h y pe to y en on grande de
 es y tu te q me y se po de a se te q uo ffaco si mi an
 to e tu di de me to o femio lo q a via dia
 q si e po ester y a de de ca co de su parte q yo e uza sen
 quanda es te quatro cosas q mi e tras la guarda sen se
 puyria e mo q me e mo to a ta se h se y qua do e te se
 tal ta se ten die se q va menos cabado de su principio
 la primera q se cabecas e tu vie se conformes la q q a
 q tu vie se conformes e cada una que se y o es fra y se
 la tercera q tu que se y o co se gleares y esto para bien de sus
 almas / la quarta q e se a se mo con palabras / con palar
 bras / esto me a se de / lo que y / y por q es gra verdad lo que
 me de mi no bre / Ave se de Je su s

Fundaciones Capt. 27. [CUATRO AVISOS A LOS DESCALZOS]¹ n.º 24. Pag 777

Estando en San Josef de Avila, vispera de Pascua del Espiritu Santo, en esta casa de San Josef de Avila, en la ermita de Nazared, considerando en una grandisima merced que nuestro Señor me havia hecho en tal dia como éste, veinte años havia —poco más a menos—, me començó un impetu y hervor grande de espíritu que me hizo suspender. En este gran recogimiento, entendí de nuestro Señor lo que ahora dire: Que diese a estos padres descalzos de su parte, que procurasen guardar estas quatro cosas, y que mientras las guardasen siempre iria en más crecimiento esta reliçión, y cuando en ellas faltasen entendiesen que iban menoscabando de su principio.

La primera, que las cabecas escuviesen conformes.

La segunda⁴, que aunque tuviesen muchas casas, en cada una huviese pocos frailes.

¹ Al folio vacío escribe estos avisos, que, aunque ajenos al libro de las Fundaciones, la Santa los insertó aquí para aviso de sus descalzos. La hoja está cortada y reintegrada después. La historia es pintoresca. La cruzó un fraile y fue relevada por orden del general del Carmen Descalzo. Estos Avisos corren calcados. Hemos visto algunas copias, reproduciendo exactamente todas las sílabas del original.

⁴ En otros (5).

778

Fundaciones

La tercera, que tratasen poco con seglares; y esto para bien de sus almas.

La quarta, que enseñasen más con obras que con palabras.

Esto fue año de 1579, y porque es gran verdad lo firmo de mi nombre.

TERESA DE JESÚS.

Posible calco de la grafía original de Santa Teresa de Jesús.

Y más, como queriendo amortiguar el efecto de la noticia en una maniobra de distracción y en una huida hacia adelante, aprovecha ese momento para hacer pública a la vez otra noticia que, no por sorpresiva que fuera, tenía más transcendencia que la puramente folklórica-turística y anecdótica, (con perdón): "El lugar de nacimiento (se refiere a la Santa) hubo de ser, según parece, la riente aldea de Gotarrendura, donde sus padres solían invernar"⁵.

Y no contento con lo anterior, como si se tratara de una cosa de siempre conocida e intrascendente, trató de restar mérito a don Narciso y su descubrimiento con estas ininteligibles palabras:

Las referencias del presente artículo son del Pleito de Hidalguía iniciado en 1519 contra los hermanos Cepedas, y cuyos originales están en la R. Chancillería de Valladolid, Sala de los Hidalgos, Legajo 45, nº 5. Dada la novedad de estas noticias, acudimos a Don Narciso Alonso Cortés, que recientemente había publicado un extracto de ellas, y amablemente nos cercioró, a pesar de que su existencia consta en el catálogo impreso de la Chancillería, donde sin pretenderlo topamos con su referencia⁶. Y ¿por qué no lo publicó? Digo yo.

Las respuestas a una y otra noticia, aunque no inmediatas, no se hicieron esperar; sobre el nacimiento de Teresa de Jesús en Gotarrendura, fue la ciudad de Ávila, quien a través de su Alcalde, mostró su disconformidad enviando un escrito al Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de entonces (1955), al que adjuntaba un informe, aprobado por la corporación para hacerlo llegar al Director de la Real Academia de la Historia, en el que se pide que la Real Academia se sirva dictaminar acerca de «si históricamente puede y debe considerarse como cuna indiscutible del nacimiento de Santa Teresa esta ciudad de Ávila».

Doña Mercedes Gaibrois de Ballesteros, fue la encargada de estudiar dicho informe y redactar las conclusiones, que fueron aprobadas en Junta de la Real Academia de la Historia del 24 de Junio de 1955 y cuyo último párrafo dice así:

Una vez expuesto el punto de vista del autor carmelitano, Fray Efrén de la Madre de Dios en su citada obra, reputamos que su hipótesis sobre el lugar de nacimiento de Santa Teresa no se apoya en pruebas; por tanto, mientras éstas no se aporten, permanece firme la tradición histórica documentada de que Santa Teresa de Jesús nació en Ávila.⁷

La otra noticia (el abuelo judeo-converso de la Santa que apostata y judaiza) va a recibir una dura réplica del historiador Homero Seris, no tanto por la noticia en sí, sino por la forma tan desafortunada de su redacción y explicación.

Réplica que Homero Seris no sólo dirige al Padre Efrén de la Madre de Dios, sino al mismo General de la Orden, Silverio de Santa Teresa (otro gran teresianista), por haber estampado en dicho libro su autorización; igualmente hace extensiva dicha réplica y condena al Padre Provincial de Aragón-Valencia por el *Nihil Obstat*; al Obispo Auxiliar y Vicario General de Madrid por conceder el *Imprimatur* y hasta a la alta dirección de la Pontificia Universidad de Salamanca porque bajo sus auspicios fue editado dicho libro en la Biblioteca de Autores Cristianos⁸.

En fin, que en seis años, 1946-1951 se había pasado de una «Santa Teresa, que tuvo en mucho, como todos, ser nacida de padres hidalgos»; y «desde niña oíría en su casa interminables ponderaciones de su noble alcurnia», y haber nacido en Ávila de los caballeros⁹, a ser nieta de un judeo-converso, y nacida en la pequeña aldea de Gotarrendura unas leguas al norte de Ávila.

Y para terminar, estas palabras del Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Valladolid, Teófanos Egido:

Al no iniciado puede resultar extraño, pero lo cierto es que Santa Teresa no ha tenido mucha suerte en su tratamiento histórico... frente al trato privilegiado recibido por la vertiente «doctrinal» y «espiritual», contrasta la canija atención otorgada a su biografía.

Don Juan Sánchez de Toledo

a) De Toledo a Ávila. 1485-1490

Don Juan nació en Toledo por los años de 1440, hijo de don Alonso Sánchez de Toledo y Teresa Sánchez, mercader hacendado que tenía casa y viñas, con que se mantenía, «e que oficio no se le conoció tener». Eran conversos y vivían en la colación de Santa Leocadia.

Contrajo matrimonio con doña Inés de Cepeda, oriunda de Tordesillas y vecina de Toledo. Fue como su padre, afortunado mercader y tuvo varios hijos, de los cuales el mayor, Hernando, fue mozo a estudiar a Salamanca, donde casó y se avecindó, aunque iba y venía con frecuencia a Toledo. Los otros hijos fueron:

Álvaro, Alonso (padre de Sta. Teresa), Pedro, Rodrigo, Lorenzo, Francisco y una hija, Elvira de Cepeda».

En Mayo de 1485, el Tribunal de la Inquisición recién trasladado de Ciudad Real a Toledo, empieza su actuación, ofreciendo un generoso perdón general a los judíos que voluntariamente hicieran confesión ante dicho Tribunal de renunciar a su religión y aceptar la cristiana. Para aquellos que no lo hicieran se señalarían autos de fe.

Aunque la primera reacción de los judaizantes toledanos ante la implantación de dicho Tribunal en Toledo, fue semejante a la de Sevilla, o sea, la resistencia armada, al final no se realizó.

Pasado el plazo señalado por los Inquisidores, comenzaron a actuar con todo rigor; el primer Auto de fe se celebró en Toledo el 12 de febrero de 1486 y de él salieron algunos relajados y multitud de reconciliados.

Don Juan, como ya sabemos, se había adelantado a los autos de fe, y voluntariamente, tras larga meditación, decide dar un cambio radical a su vida, convirtiéndose a la religión cristiana; el 22 de Julio de 1485 se presentó al Tribunal de la Inquisición, donde:

dio, presentó, e juró ante los señores ynquisidores tal confesión. Y en su penitencia echaron al dicho Juan Sánchez de Toledo un sanbenitillo con sus cruces e lo traía públicamente los viernes en la procesión de los reconciliados que andaban de penitencia, syete viernes, de yglesia en yglesia, e andaba públicamente con otros reconciliados.

Por las declaraciones de los testigos presentados por ambas partes (familia Sánchez Cepeda y Comunidad de Ávila) sabemos y conocemos mil detalles de la vida de don Juan y de la familia Sánchez Cepeda. Sería curioso, pero no conduciría a nada, estudiar todos y cada uno de los miembros de esta familia, según las respuestas de los testigos del ya citado pleito.

En esta segunda parte del presente trabajo y en sucesivos trabajos, pienso tratar de rellenar y esclarecer esos vacíos históricos que en la vida de don Juan y de la familia Sánchez existen y son fundamentales para una mejor comprensión de Santa Teresa.

No dudamos de que la conversión a la religión cristiana de don Juan, había sido desde un primer momento sincera y definitiva y, por eso, tal conversión había supuesto un golpe muy fuerte para él y para su familia, puesto que llevaba aparejado un cambio radical en sus vidas, tanto espiritual como material-

mente, y por supuesto, en el ámbito de sus relaciones externas, sociales, laborales y económicas.

Don Juan estaba convencido y sabía que a partir de entonces era simplemente un judeo-converso, con la carga peyorativa que esta situación llevaba aparejada en Castilla a fines del s. XV y comienzos del XVI, no sólo para él, sino para sus descendientes, hasta al menos la cuarta o quinta generación; sin embargo, de todas las maneras posibles, trató de aminorar dichas consecuencias, lo que explicará algunas de sus actuaciones posteriores.

Lo primero con lo que nos enfrentamos en este análisis y estudio de su vida es la rápida, radical y tajante determinación de abandonar Toledo, dejando casa, amigos, negocios, etc. y no menos extrañará su decisión de dirigirse y establecerse en Ávila. ¿Por qué no a otro sitio? ¿Conocería don Juan a Fray Hernando de Talavera, entonces Obispo de Ávila, confesor de la Reina, hombre poderoso e influyente en aquellos momentos en Castilla y más en concreto en el nuevo reino de Granada, recién conquistado y en cuya organización religiosa desempeñó un papel importantísimo y además era de casta judeo-conversa, por lo que era «un testimonio vivo de que era posible obtener conversiones sinceras» de cualquier converso? Seguramente, todo lo dicho influiría en don Juan, pero fundamentalmente debió ser su condición de judeo-converso y su espíritu conciliador y nada violento¹⁴.

Tomada la resolución, don Juan actúa sin dudar: envía por delante a Ávila a un familiar y empleado suyo, Antón de Villalva, que, acompañado de sus hijos medianos, entre ellos Alonso, abriera una buena tienda de paños y seda en la Cal de Andrín, mientras que él y el resto de la familia, llegaron algo después; con todo, para 1490, el traslado de toda la familia era una realidad.

Primeramente vivieron en la casa elegida por Antón de Villalva, después se instalaron en la casa de un tal Cristóbal Beato, en la misma Cal de Andrín, cuyo vecindario era casi todo judío.

Sin embargo, una vez trasladados todos a Ávila, don Juan apenas permanece allí; ha cambiado su apellido y ahora es Juan Sánchez Cepeda; su actuación empieza a ser extraña.

Los clientes y curiosos que pasaban por la tienda preguntaban una y otra vez a Antón de Villalva por él: dónde estaba su amo [...], por qué casi nunca se le veía en Ávila [...], por qué no estaba al frente de la tienda [...], Antón de Villalva, como buen vendedor, para todos tenía respuesta: vivía con el arzobispo de Santiago, decía a unos; estaba en Salamanca, o bien tenía continuos tratos y negocios con los obispos de Plasencia, Salamanca y Toledo; y hasta insinuaba a otros que había sido secretario del Rey Enrique IV.

Como dice muy expresivamente Efrén de la Madre de Dios, mientras estuvo en Ávila: «Don Juan, vivía, en efecto, traspuesto, yendo y viniendo»¹⁵

No hay frase más ajustada para expresar el desasosiego de don Juan; posiblemente porque no había acertado en esta elección, y de aquí que pensara abrirse camino en otras partes.

Sin duda, Ávila, justamente en esos días y en ese año que acaba de llegar don Juan, no ofrecía ni las mejores condiciones ni el menor aliciente para un judeo-converso; ya empieza a ser consciente de su condición y a sentir sus consecuencias.

Aunque fuera verdad que en Ávila, a diferencia de Toledo, desde el siglo XI habían convivido las comunidades cristiana, judía y mudéjar pacíficamente, tras las nuevas leyes de Madrigal (1476) y de Toledo (1477), que prohibían expresamente a los judíos determinados usos, costumbres y formas de vida, (entre ellas, la usura), las cosas habían comenzado a cambiar.

Para colmo de desdichas, justamente el año que llega don Juan a Ávila (1490), en el pueblo toledano de La Guardia, unos judíos de Toledo, fueron acusados de secuestrar a un niño cristiano, al que crucifican y además utilizan su corazón y una hostia consagrada en ritos satánicos. Perseguidos los culpables, se refugian en Ávila; allí son apresados; confiesan sus crímenes, bajo tortura, y, por razones que siguen aún sin esclarecer, los jueces del Tribunal de la Inquisición de Toledo, deciden juzgar el caso en Ávila. El año 1491, Jucé Franco y sus cómplices fueron condenados a morir en la hoguera; acto que se celebró en el Mercado Grande de Ávila.

El pueblo se alborota y ataca a la judería ¿Sería testigo don Juan de estos desórdenes y de estas muertes? Lo que es evidente, es que don Juan no tiene razón alguna para permanecer en Ávila.

Y en ese enturbiarse cada vez más el ambiente, los Reyes Católicos añaden nuevas disposiciones. Alegándose como justificación la blasfemia, el asesinato y el sacrilegio cometidos, dieron a sus súbditos judíos de todo el país la siguiente alternativa: o convertirse al cristianismo o el exilio permanente de los Reinos de Castilla y Aragón.

La mayoría de los judíos de Castilla y de Ávila optaron por hacerse cristianos; esto, lejos de acabar con el conflicto, trajo más complicaciones; en lugar del problema judío en Ávila y Castilla, a partir de ahora, el problema judío tiene un nuevo aspecto: el del converso¹⁶.

b) *Don Juan Sánchez de Toledo en Granada y Málaga (1495-1500)*

¡Estimado lector, ha leído bien! No tiene que restregarse los ojos; siga leyendo.

Este y el próximo apartado del largo artículo que acaba de leer, constituyen sin duda, las cuartillas más polémicas, pero no menos ciertas y pensadas, que haya escrito en mi vida, y además, constituyen la esencia y el prólogo de lo que hoy y en artículos sucesivos, quiero decir.

Revisados cuidadosamente multitud de documentos y toda una extensa bibliografía sobre Santa Teresa y su entorno, no existe documento alguno, ni obra alguna, cuyos contenidos se opongan a que en la fecha indicada más arriba (1495-1500) no pudieran haber estado en El Andalucía y en el Reino de Granada, don Juan Sánchez de Toledo¹⁷.

Tampoco existe suceso alguno en dicha familia que nos impida decir tal cosa. Luego, don Juan, tras el percance del *sambenitillo* con la Inquisición de Toledo, en ese «estar traspuesto, yendo y viniendo», para mediados de 1500 ha vuelto del más largo viaje que había hecho hasta entonces: a Andalucía y al Reino de Granada.

Desde ya conviene dejar claro que:

Cuando nos referimos a Andalucía en la Edad Moderna su diferente evolución histórica hasta finales del siglo XV e incluso el distinto devenir del XVI, hizo se conformaran dos territorios netamente diferenciados, hasta, como mínimo, el siglo XVIII y que aparecen en la documentación de la época con el nombre de Baja y Alta Andalucía, o simplemente Andalucía (antiguos Reinos de Córdoba, Sevilla y Jaén) y el Reino de Granada (Granada, Málaga y Almería)¹⁸.

Esta distinción de términos son los que emplearé en mis estudios de Santa Teresa, como ella bien decía: «El Andalucía» y Granada o Málaga.

En estos continuos desplazamientos de norte a sur y viceversa, Ciudad Real se había convertido en tierra de paso y parada obligada; circunstancia, que aprovecha don Juan para iniciar un pleito de hidalguía en la Real Chancillería de esa ciudad, (que después se trasladará a Granada), donde obtiene el reconocimiento de su hidalguía con ejecutoria, el año 1500, según Efrén de la Madre de Dios.

Con este éxito, ha crecido su moral, se siente más joven y animoso, pues dicho documento es importante, por no decir imprescindible, en aquella sociedad y en el complejo mundo de los negocios en que se había movido; ya no hay incon-

veniente en continuar su vida anterior, tras el percance de la Inquisición; pero ahora tras las nuevas experiencias vividas, piensa que es en el Sur donde está el futuro y la solución de todos sus problemas.

A pesar de todo, no necesitó mucho tiempo en darse cuenta, cual sería su situación en esas tierras; sus pros y sus contras.

La penetración de los conversos en los poderosos concejos andaluces, fue al menos tan intensa como en Toledo, bien conocida por él.» Como dice Márquez Villanueva, «la actividad de los conversos envuelve tal cantidad de facetas, que hace casi imposible la emisión de juicios de conjunto... No cabe duda que muchos de ellos fueron personas inmorales, rapaces y, en el plano religioso, apóstatas. Pero tampoco es posible dejar en el tintero la consideración de que, en gran parte, fueron indiscutiblemente los más valiosos elementos de la cultura y de la espiritualidad: la sal, la flor y nata de muchas cosas íntimas y específicamente españolas¹⁹.

Y don Juan es uno de esos conversos sinceros, sal, flor y nata...

Es ahora, cuando tiene ganado el pleito, cuando dejándose llevar de ese tirón del Sur, en ese continuo bajar, alejándose de los suyos, llega al Reino de Granada, recién conquistado; visita Granada, que le sobrecoge y se queda una temporada.

Allí está su hermano, hablan, discuten e intercambian ideas. Unos días no son suficientes para estudiar la realidad sobre el terreno, conocerla y evitar sorpresas. Juan y Alonso Sánchez de Toledo han sellado con un abrazo su colaboración; Alonso Sánchez de Toledo seguiría en Granada, mientras que Juan Sánchez de Toledo marcharía a Málaga, representando a su hermano en sus negocios y en concreto en el cobro de las tercias del Obispado de Málaga que ha conseguido adjudicarse y en las rentas de la seda de todo el Reino de Granada (por lo tanto incluido Málaga) y que esperaba obtener, como así fue.

Don Juan quiere conocer Málaga, su nuevo lugar de trabajo, el tirón del Sur ya no da más, ha llegado hasta las orillas del mar; enfrente está Africa. Málaga es el puerto más importante del Reino de Granada; aquí se ha puesto en contacto con los amigos de su hermano Alonso, muchos de ellos toledanos y vallisoletanos y familiares que no conoce. Málaga tiene lo que él buscaba, es multirracial, opulenta, cosmopolita y especuladora.

El Reino de Granada, tras once años de guerra (1481-1492), es la última perla de Castilla; la Granada que ocupa ese rinconcito en el escudo de los Reyes

Católicos; repoblado y repartido todo el territorio entre los que fueron a dicha guerra: nobles, eclesiásticos y pueblo; a todos se les ha dado en recompensa casas y tierras según un complejo sistema de valoración.

Más del cincuenta por ciento de los repobladores son del Andalucía y Extremadura; entre un veinte y treinta por ciento son castellanos nuevos y viejos, entre ellos destacan toledanos, vallisoletanos, salmantinos, burgaleses...; el resto, minorías del resto de España y algunos extranjeros.

Gran parte de los musulmanes se han marchado a África, aunque muchos, sobre todo en los campos, se han quedado en sus antiguas tierras. En Málaga viven andaluces, castellanos, extremeños, gallegos, vascos, catalanes, valencianos y extranjeros, además de mudéjares y judeo-conversos; todos dispuestos a emprender una nueva vida.

Los conversos pudieron llevar casi siempre —al menos desde que Cisneros puso a funcionar en «ralentí» la máquina inquisitorial— una vida bastante tranquila y decididamente próspera, a condición de que tuviesen la prudencia y la buena fortuna de no crearse demasiados enemigos, que algún día les pudiesen empatar las probanzas de algún hábito o testimoniar contra ellos, la práctica de algún rasgo y casi folklórico signo de judaísmo ... su número y mescolanza y su tendencia al mimetismo de origen, bien arropados por alguna trapaería heráldica y genealógica hacían prácticamente imposible un control estricto.

Don Juan vuelve a Ávila todo ilusionado con su hidalguía y los grandes proyectos que trae del sur. Allí está toda su familia esperándolo.

No cesa de hablar de sus proyectos, de sus experiencias en aquellas tierras, de su hermano Alonso; ha decidido volver otra vez al sur, tal como prometió a su hermano, a Málaga, ayudándole en sus negocios, pero ahora quiere marchar acompañado de su hijo Alonso, que ya pasa los veinte años. Doña Inés de Cepeda lo comprende todo, pero se entristece; tanto don Juan como ella, han entrado en los sesenta años; al final, don Juan ha dejado de estar traspuesto, yendo y viniendo; por fin descansa su ánimo más que su cuerpo.

c) Don Juan de Toledo y su hijo Alonso en Málaga (1501-1504)

Mientras vivieron en Toledo, tanto don Alonso como don Juan fueron siempre Sánchez de Toledo, pero ahora en Granada, son Alonso de Toledo y Juan de Toledo, en aquella época, los apellidos «bailaban»; por otra parte, Alonso, el hijo de don Juan, hasta esta fecha conserva aún su antiguo nombre auténtico, aunque menos divulgado de Alonso de Pyna, que no pierde hasta el momento de su boda; «el dicho Alonso Sánchez, se llamaba entonces de Pyna» (Declaración del testigo Juan González en el pleito de 1519).

Don Alonso de Toledo, acaba situándose en Granada, sin perder sus contactos en Toledo y los toledanos, siendo un rico mercader, que además, en 1501, ve recompensado su trabajo como cobrador de las «tercias» del Obispado de Málaga; tras breve interrupción, obtiene después, algo mucho más importante, ser Recaudador Mayor de las Rentas de la Seda de todo el Reino de Granada, compartiéndolas con otros socios.

Tres documentos que identifican a Alonso de Toledo como mercader en Granada:

1º «Preguntó si conosce e conocia a estos que contienden, e al dicho su padre e algunos parientes pecheros o hidalgos de parte de los padres, dixo que no, sy no un hermano de dicho padre destos que contienden de padre e madre, que se llama Alonso Sánchez de Toledo, que es un buen caballero e bive en la cibdad de Granada»²¹

2º «No es fácil averiguar quien fuera aquel otro pariente suyo, que curó de accidente de piedra siendo niño. Sabemos sí, que una rama del noble tronco de la Santa, se extendió hasta Andalucía por un caballero, hermano de su abuelo, llamado Alonso Sánchez de Toledo que hizo asiento en Granada.»²²

3º «Otra familia Sánchez residió primero en la ciudad de Alhama de Granada y después en la villa de Alhaurín, del partido judicial de Coín y provincia de Málaga. Tuvo línea en la también villa malagueña de Mijas del partido judicial de Marbella. Ascendiente de esta familia fue, Alonso de Toledo, hermano del abuelo paterno de Santa Teresa de Jesús»²³.

Por último, en el «Catálogo de los Documentos de los Reyes Católicos, existentes en el Archivo Municipal de Málaga», de don Francisco Bejarano, los documentos 194, 206, 231, 261 279 y 311, hacen referencias continuas a la actuación de Alonso de Toledo, como recaudador de las tercias del Obispado de Málaga; a Alonso de Toledo y a los toledanos que monopolizan la renta de la seda en el Reino de Granada, se refiere continuamente don Ramón Carande.

El primero de estos documentos, el 194, fechado en Granada el 4 de septiembre de 1501, consiste, en la carta de ffieldad, despachada por los contadores mayores a favor de Alonso de Toledo, para que entretanto se le expida la carta de arrendamiento de las tercias de Málaga, excepto de Antequera y los lugares de señorío, pueda cobrar don Alonso dichas rentas y nombrar fieles y receptores y arrendarlas por menudo (Libro de Provisiones. Volumen II. Folios 139vº 142. Archivo Municipal de Málaga).

El resto de los documentos son los habituales de la burocracia, excepto el nº 304, fechado en Granada el 4 de marzo de 1504, por el que Alonso de Toledo, autoriza ahora, a un yerno que tiene en Málaga, Melchor de ribera, para que cobre dichas rentas (Libro de Provisiones. Volumen IV. Folios 128vº 130vº, pág. 62)²⁴.

De lo dicho podemos sacar la siguiente conclusión: quienes cobran las rentas de las tercias del Obispado de Málaga, entre 1501 y 1504, son Juan (Sánchez) de Toledo y su hijo Alonso; a principios de 1504, tanto don Juan como su hijo abandonan Málaga, de momento, ante el aviso de la enfermedad y muerte más tarde, de su esposa y madre, doña Inés de Cepeda. (Don Alonso, menciona en las cuentas de 1504, que había heredado de su madre 10.000 maravedíes (Epicilegio)²⁵.

Una vez vueltos a Avila, don Juan y don Alonso tras la muerte de doña Inés, se toman un pequeño descanso; tras esta nueva experiencia comercial, hacen inventario de sus bienes y se enfrentan a su nueva vida.

Alonso, cumplido los veinticinco años, aconsejado por su padre, se casa, en 1505, con doña Catalina del Peso; es ahora cuando deja su antiguo nombre de Alonso de Pyna o Piña y se llamará en adelante, Alonso Sánchez Cepeda.

Poco va a durar este descanso y los días felices; el año 1507, es año de pestilencias; don Juan, no sabemos el motivo, pero muere ese año, igual que le ocurre a la mujer de Alonso, Catalina del Peso. Ha dejado un niño de pecho, Juan, que criará un ama de leche y una niña, María, que se criará con la abuela.

En estas circunstancias, viudo, con 27 años, es natural que se volviera a casar; el año 1509, lo hace con doña Beatriz de Ahumada, que contaba entonces con catorce años; se eligió como marco el pueblo de Gorrendura, donde la madre de doña Beatriz, tenía propiedades, para la boda.

Para comienzos de 1515, de nuevo don Alonso ha vuelto a Málaga, ya experto y liquidados los compromisos de Avila, para preparar el viaje de su mujer e hijos; en este intervalo doña Beatriz ya tiene dos hijos: Hernando (1510) y Rodrigo (1513).

Ahora, va a trabajar sola y exclusivamente con su tío, convertido en arrendador mayor de la seda en todo el Reino de Granada desde 1515, en unión de otros socios, todos toledanos.

¿Tuvieron bienes, es decir, casas y tierras en Málaga, tanto don Juan como su hijo Alonso? Alonso, seguro que no antes de 1500, porque no reunía condiciones para ello, pero su padre, don Juan, pudo muy bien haber tomado parte en los últimos repartimientos igual que su hermano Alonso; con los nombres de Juan Sánchez, Alonso Sánchez, Juan de Toledo y Alonso de Toledo... son muchos los que aparecen en los Repartimientos de Málaga. Hasta hemos encontrado entre ellos un Alonso Pyna o Piña²⁷.

Para Esther Cruces, entre 1496-1503 se venden por los beneficiarios de los Repartimientos las primeras casas, tierras, viñas... que les habían sido repartidas.

Es ahora (1515), cuando don Alonso, vuelto a Málaga, si no lo había hecho antes, tuvo ocasión de comprar.

Ya tenemos a los Sánchez Cepeda en Málaga.

N.B.

Estando casi en prensa la Revista, tuve noticias de un autógrafo de Santa Teresa en Antequera, descubierto hace años por el Director del Archivo de Antequera, Sr. Cascales.

Aunque dudamos de su autenticidad, es sin duda un documento coetáneo de Santa Teresa y por eso lo adjuntamos; sobre este documento escriben los terecianistas, Padres Efrén de la Madre de Dios y Otger Steggink.

Se encuentra este documento en el Convento de la Encarnación de Antequera, de Carmelitas Descalzas. Desde aquí, damos las gracias al Sr. Cascales por sus informes y a las Madres Carmelitas por habernos facilitado fotocopia del documento y que publicamos con su permiso.

NOTAS

- ¹ CORTÉS ALONSO, N., «Pleito de los Cepedas», *Boletín de la Real Academia Española*. nº 5, 1946, pp. 85-110.
- ² EGIDO, T., «Santa Teresa y su circunstancia histórica», *Revista de Espiritualidad* nº 162-163, 1982, pág. 9.
- ³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeo-conversos en la España Moderna*, Madrid, 1991, pág. 261.
- ⁴ EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS Y STEGGINK, O., *Tiempo y vida de Santa Teresa*, Madrid, 1968, pág. 4, nota 11.
- ⁵ EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS, *Santa Teresa de Jesús. Obras Completas. Biografía de la Santa*, Madrid, 1951. pp. 211-212 y nota 4; y pp. 169-170 y nota 10).
- ⁶ EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS, O., *Ibidem*, pág. 169, nota nº 10.

- ⁷ Informes Oficiales. Lugar del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús, *Boletín Real Academia de la Historia*, tomo CXXXVII, Octubre-Diciembre 1955, pp. 167-179.
- ⁸ SERIS, H., Nueva Genealogía de Santa Teresa, *Nueva Revista de Filología hispánica*, nº 10, México, 1956, pp. 365-384. Aquí, 382.
- ⁹ EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS, O., *Obras Completas de Santa Teresa de Jesús*, t.I., Madrid, 1951, pág. 160.
- ¹⁰ EGIDO, T., La necesaria revisión histórica de Santa Teresa, *Perfil histórico de Santa Teresa*, Madrid, 1981, pp. 13-14.
- ¹¹ Para el estudio de don Juan Sánchez de Toledo cfr. EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS Y STEGGINK, O., *Santa Teresa y su tiempo. I. Teresa de Ahumada*, Salamanca, 1982, pp. 46-47. GÓMEZ MENOR, J., *El linaje familiar de Santa Teresa y de San Juan de la Cruz. Sus parientes toledanos*, Toledo, 1970, pp. 30-38. SÁNCHEZ CEPEDA, A., *Pleito de Hidalguía, Sala Hijosdalgo*, Ávila, 1519. Caja 45-05. Real Chancillería de Valladolid.
- ¹² DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A., *Los judeo-conversos en la España Moderna*, Madrid, 1992, pág. 35.
- ¹³ «Declaración de Juan González Piñuelas en el Pleito de los Cepedas de 1519», *op. cit.*
- ¹⁴ cfr. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, V., *Málaga: Perfiles de su historia, documentos del Archivo Catedral (1487-1516)*, Málaga, 1994.
- ¹⁵ EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS, O., *op. cit.*, pág. 48.
- ¹⁶ BILINKOFF, J., *Ávila de Santa Teresa*, Madrid, 1993, pp. 26-27.
- ¹⁷ EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS Y STEGGINK, O., *Santa Teresa y su tiempo. II. Teresa de Jesús*, Salamanca, 1982, pp. 819-853. ROS GARCÍA, S., Los estudios Teresianos: Panorama de actualidad y perspectivas de tratamiento, *Tersesianum. XXXVIII*, Romae, 1987. I, pp. 149-209. EGIDO, T., La necesaria Revisión Histórica de Santa Teresa, *Perfil histórico de Santa Teresa*, Madrid, 1981, pp. 13-31 y notas. SERRANO SANZ, M., *Apuntes para una biblioteca de Escritoras Españolas. Teresa de Jesús*, Tomo II. Segunda Parte, Madrid, 1903, pp. 479-543. CHICHARRO, D., *Santa Teresa de Jesús. Libro de la Vida*, Madrid, 1987.
- ¹⁸ VILLAS TINOCO, S., Andalucía en la Corona de Castilla. La época Moderna, *Historia de Andalucía*, Málaga, 1996, pág. 211.
- ¹⁹ MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., Conversos y cargos concejiles en el siglo XV, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*- Tomo LXIII, 2, Madrid, 1957, pág. 532.
- ²⁰ MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., *op. cit.*, pág. 541.
- ²¹ *Declaraciones del testigo, Alonso de Toledo, en el Pleito de 1519.*
- ²² FRAY ANTONIO DE SAN JOSÉ..., O.C.D: *Cartas de Santa Teresa de Jesús*, Madrid, 1771. Carta XII, pp. 71-73. Nota 3.
- ²³ GARCÍA CARRAFFA, A. Y A., *Diccionario Heráldico y Genealógico de apellidos españoles y americanos*, tomo ochenta. Apellido SÁNCHEZ, Madrid, 1956, pp. 61 y 65.
- ²⁴ BEJARANO ROBLES, F., *Catálogo de los documentos del Reinado de los Reyes Católicos existentes en el Archivo Municipal de Málaga*, Madrid, 1961, pp. 40 y 62.
- ²⁵ EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS, O., *op. cit.*, pág. 49 y nota 10.
- ²⁶ *Ibidem*, pp. 53-57.
- ²⁷ BEJARANO ROBLES, F., *Los Repartimientos de Málaga*. Volumen I, 1985 y Volumen II, 1990. (Ver Índices). GONZÁLEZ SÁNCHEZ, V., *op. cit.*, *Primeros vecinos de Málaga*, Málaga, 1994, pp. 341-443.
- ²⁸ CRUCES BLANCO, E., *La configuración política-administrativa del Concejo de Málaga. Jurados y clanes urbanos. 1495-1516*, Volumen III, pág. 1401 (Tesis doctoral, mecanografiada).